

CIRCULAR

del

Colegio Oficial
de Veterinarios
de la Provincia
de Barcelona

Puertaferrisa, 10, 1.^o
Teléfono 21202

AÑO VI - N.^o 65

NOVIEMBRE 1949

Laboratorios «OPOTHREMA»

SUEROS Y VACUNAS PARA VETERINARIA

Balmes, 430 (Torre) - Teléf. 76932

Despacho y Oficinas:

Puertaferrisa, 10, 1.^o - Teléf. 21202

BARCELONA

Instituto Veterinario Nacional, S. A.

SUEROS - VACUNAS - INYECTABLES
Y ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
PARA USO VETERINARIO

Vía Layetana, 13, 1.^o - Teléf. 18663 - BARCELONA

Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Barcelona

Puertaferrisa, 10, 1.^o

Teléfono 21202

Año VI - N.^o 65

C I R C U L A R

Noviembre 1949

Fusión de escalafones

En el pasado número de nuestra CIRCULAR, publicábamos el Decreto de 17 de agosto último, por el que se fusionan los Escalafones de Inspectores Municipales Veterinarios. La trascendencia del referido Decreto bien merece que le dediquemos unos ligeros comentarios.

Era una necesidad sentida por la clase y en la que todos estábamos conformes la fusión en uno solo de los dos escalafones existentes —de oposición y de concurso— que creaban castas y diferencias entre los componentes del Cuerpo y que bajo muchísimos conceptos convenía unificar. La forma en que se efectúa dicha unificación nos parece la lógica y aún la legal, pues deben reconocerse derechos adquiridos en los anteriores escalafones existentes y aun que algunos compañeros puedan considerarse postergados han de reconocer, también, que adquieran el derecho de poder concursar a plazas que antes les estaba vedado.

Otra ventaja, y no pequeña, que adquieren, también dichos compañeros, es la de que, en lo sucesivo, los concursos de vacantes tendrán carácter general y serán adjudicadas las plazas directamente por el Ministerio de Agricultura y por riguroso turno de prelación, evitándose, con ello, la serie interminable de recursos que llevaban consigo los concursos cuando eran los nombramientos efectuados directamente por los Ayuntamientos.

Recoge, también, el Decreto, diversos extremos administrativos de los Inspectores Municipales Veterinarios referentes a situaciones, permutas, etc., algunos completamente nuevos, hasta ahora, como otras cuestiones que deberán ser completadas con disposiciones complementarias.

Constituye pues, a nuestro juicio, un paso adelante y de indudable trascendencia el referido Decreto, que seguramente tendrá lagunas y errores, como toda obra humana, y que, en este mismo número, con tanta ponderación como minuciosidad, es enjuiciada y analizada por nuestro Procurador en Cortes, en la magnífica conferencia que pronunció recientemente en nuestro Colegio.

A. C.

Conferencia de nuestro Procurador en Cortes D. Luis Ibáñez Sanchíz

Nuestra tribuna abierta a cualquier profesional sin otras limitaciones que las que la ética impone y por la que van desfilando prestigiosas figuras de la Veterinaria, se vió honrada el 27 de octubre último con la magnífica conferencia de nuestro compañero el Procurador en Cortes, don Luis Ibáñez Sanchíz. Por ser la primera del Curso Académico 1949-50, por la recia figura profesional del disertante, por el sujestivo tema que abordó y, como no, por la innata curiosidad de conocerle y oírle, quienes sólo referencias de él tenían, nuestro salón de actos se vió abarrotado y desbordado, llenándose pasillos y contiguas dependencias, por compañeros que ávidos de captar los conceptos que vertiera aguantaron de pie, de la cruz a la firma, cuanto el señor Ibáñez nos dijo en su intitulado tema *Unidad Veterinaria*.

Hizo la presentación del conferenciante el Presidente don Aniceto Puigdollers, haciendo resaltar la incomodidad que supone su permanencia en el honroso cargo que aún hoy ostenta, por creer cada acto será el último de su gestión presidencial, no sucediendo así.

Dirigiéndose al señor Ibáñez le encomendó hiciera cuanto a su alcance esté para que la unidad veterinaria fuese un hecho real y no se perdiera lastimosamente el tiempo en pugnas que lejos de ser constructivas resultan demoledoras, esperando que la sensatez se imponga y no tengan que ser las provincias las que en marcha sobre Madrid vayan a imponerla. Lamentó por último que por cumplir exactamente los deseos del disertante se viera el Colegio privado de ofrecerle siquiera un agasajo en su honor.

A. P.

Una sola cápsula



VITAN

cura la

DISTOMATOSIS-HEPATICA

del ganado **lanar**,
vacuno y **cabrío**

Laboratorios I. E. T. - Avenida José Antonio, 750 - BARCELONA

SECCIÓN TÉCNICA

Unidad profesional Veterinaria, Sanitaria y Agraria

Conferencia pronunciada por el Procurador en Cortes por la Clase veterinaria, Ilmo. Sr. Don Luis Ibáñez Sanchíz, en el Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Barcelona, el día 27 de octubre de 1949 y correspondiente a la inauguración del Curso Académico 1949-50

Debo hacer una advertencia previa: a los que me conocen de antiguo les debe extrañar el verme dispuesto a leer una conferencia que no constituye ningún trabajo técnico o doctrinal; si me decidí a hacerlo así, ello es debido a los momentos especiales en que vivimos. Debo exponer hoy con toda lealtad y sinceridad el momento actual de la Profesión tal y como yo la veo, y tengo especial empeño, e importa mucho, el que, en el futuro, no se me atribuyan expresiones y conceptos que no estuvieron en mi ánimo ni quise verter, respondiendo en todo momento de lo que realmente deseo decir. De esta manera, evitamos todos habilidades de cualquier clase.

Por otra parte, sentiré defraudar a los que esperan hoy de mí una intervención estridente. No existen motivos para ello; todo lo contrario; no se trata más que de un comentario suave y constructivo.

* * *

He elegido el tema de "Unidad Veterinaria", porque queramos o no, es el tema de palpable actualidad. Es asunto que, si bien en otros tiempos llenó muchas páginas de la historia de la Veterinaria, si no ponemos hoy, todos, freno al momento actual, volverá a llenarlas; con la triste diferencia de que, si entonces se clamaba por esa Unidad, era para lograr una acción conjunta y realizar el progreso necesario de nuestra Profesión; hoy sin embargo, tendríamos que convenir que, esa Unidad nos es imprescindible para evitar la iniciación de un retroceso que podría restar a nuestra Profesión, algunas de las justísimas reivindicaciones logradas o empañar el floreciente progreso de que venimos gozando hace años.

Durante las elecciones a Procurador en Cortes, se vertió con evidente idea tendenciosa, con excesivo espíritu egoísta, el concepto de que un determinado Cuerpo iba contra otro. No creáis que esto fué simplemente un ardido de momento; esto encerraba un fondo mucho más amplio, un pensamiento harto tiempo contenido. Tanto la presumida habilidad de quien lo lanzara, como los inconfesables deseos que encerraba aunque perfectamente conocidos para nosotros, care-

cen de importancia; sin embargo, no se le puede negar esta importancia a lo que supone la siembra de la mala semilla que, en espíritus poco analíticos y meditativos, suele germinar, produciendo los primeros pasos de una posible desunión profesional. Debemos pues, como hecho ostensible, marcar este momento como la primera manifestación externa de una pretendida división Veterinaria.

Se produce el segundo momento, al terminar la elección, cuando, para ocultar el real y verdadero significado de ella, pretendieron algunos presentar al más disciplinado, y responsable de los Cuerpos de la Profesión, como insubordinado.

Constituye el tercer momento, de manera indirecta, el recientísimo donde aparecen disposiciones de organización profesional de trascendencia para la Clase.

Respecto al primer punto, el de la agresividad de determinado Cuerpo, no es preciso esforzarse mucho para destruir tan débil fantasía: la sólida historia profesional del Cuerpo Nacional, la realidad que diariamente viven en provincias los veterinarios de todos los Cuerpos, la compenetración, cada vez mayor, de unos y otros, son garantías indiscutibles; tamaña impostura no la creen ni los que la lanzaron; sólo ha podido tener credibilidad en personas ajenas a la Profesión, personas a quienes se trataba de impresionar aprovechando el forzoso y natural desconocimiento de la verdadera realidad, de la estrecha unión que siempre ha existido, existe y creemos existirá entre Municipales y Pecuarios.

En cuanto al segundo momento, no es lugar de tratarlo en esta charla; es asunto que atañe a la política de un Cuerpo determinado; éste se habrá ocupado ya, o se preocupará a su tiempo, de hacer resaltar la verdad.

Y, vamos a detenernos en el tercer punto; que éste, sí os interesa a vosotros muy significadamente.

Me permitiréis que lo trate no sólo desde el punto de vista de la Unidad Veterinaria, sí que también, por ser muy importante, desde el punto de vista del progreso profesional.

Dos disposiciones lo marcan: la reorganización de los dirigentes de los Colegios y la unificación de los Escalafones de Veterinarios Municipales.

En cuanto a la primera, la reorganización de las directivas de los Colegios Veterinarios, contiene una novedad: la exclusión del Cuerpo Nacional.

La consideramos intranscendente, porque en nada afecta a la marcha progresiva de nuestra Profesión; dos teorías mantenía la clase sobre la conveniencia o no de que los Pecuarios formasen parte de las Juntas Directivas de los Colegios; una de estas teorías la sos-

tenían los que consideraban que los Jefes, por su calidad de Jefes, debían mantenerse al margen de la dirección de las reivindicaciones de clase y deontología profesional; y la otra, los que, considerando al Cuerpo Nacional como perteneciente a la clase, reconocían les asistía ese derecho y podían, por su posición oficial, ser freno de reivindicaciones o anormalidades deontológicas, que morían en el seno del Colegio, sin ver la luz de la reclamación oficial. En este aspecto doctrinal, nada tenemos que objetar a la nueva organización; representa un criterio y, aunque lo consideremos más o menos acertado y a pesar de poseer argumentos extensísimos que abonan la tesis contraria, no ignoramos que existen muchos que la defienden; repito que no es substancial, y aun cuando el Cuerpo Nacional tiene en su haber un balance de actuación ponderada en dichos puestos que constituyen páginas gloriosas de la historia Veterinaria, y que debieron tenerse en cuenta, también sabe que serán sustituidos por veterinarios que igualarán, e incluso superarán, el proceder recto, digno y certero en los cargos por ellos desempeñados.

Lo único destacable de esta disposición, es el momento de su propuesta, y lo chocante lo constituye el que, ni el Colegio Nacional ni la Clase Veterinaria, conociera el proyecto hasta el momento de su promulgación, circunstancia ponderadamente prevista en las Ordenanzas de los Colegios similares de Médicos y Farmacéuticos.

Efectivamente, no hay nada que determine, y hasta es conveniente que en algunos momentos no se consulte al Consejo Nacional para la promulgación de una reorganización que la Superioridad conceptúa necesaria; me consta de una manera positiva que se juzgó honradamente imprescindible. Pero sí lamentamos, como representante de la Clase, que, dentro del terreno de la atención obligada, no nos fuera conocida a su debido tiempo, no para discutirla, pues tal vez nos hubiésemos sumado a ella, sino para tener ocasión de cumplir algunos mandatos que los Colegios nos tenían concedidos: entre otros, por ejemplo, la súplica de que en la renovación de cargos se tuviese en cuenta que los de Presidente y Secretario del Colegio Nacional recayesen en profesionales que tuviesen su residencia en Madrid, como muy acertadamente disponen las referidas Ordenanzas de los Colegios Médicos y Farmacéuticos.

Es evidente la necesidad de que dichos cargos sean residenciados en Madrid. No representa, a nuestro juicio, el cargo de Presidente del Consejo Nacional Veterinario, un puesto decorativo y de relumbrón: es un puesto de acción y de acción continuada.

Antes de seguir adelante, he de hacer la aclaración de que la opinión que hoy exponemos, nada tiene que ver con la persona del actual Presidente; aquellos cuyo mandato ostento, tanto como yo, sentimos profundo respeto por el señor De la Torre; conocemos sus excelsas

cualidades y asimismo admiramos su peculiar verbo florido, poético y su competencia.

Pero, es evidente que la residencia lejana de Madrid, da lugar a una discontinuidad en la acción que repercute en la vida provincial y general de la Profesión. Por mucho que se esfuerce un Presidente, y el nuestro se esfuerza, la realidad es de que dispone de poco tiempo para dedicarse con intensidad al estudio y resolución de los múltiples problemas de la Profesión, que a diario afluyen a nuestro Consejo Nacional; mientras que, gestiones y actividades que exigen la presencia eficaz del Presidente deben sufrir demoras que paralizan o inutilizan la gestión oportuna.

Y no se nos diga que fácilmente es sustituido por los Vicepresidentes. Si se nos arguye en este sentido, responderemos que en ese caso, es innecesario el Presidente, ya que lo que interesa es su preparación y condiciones; y si se relegase a un mero cargo representativo, tendríamos que recordar el esfuerzo económico que representa para la Profesión, ya que por la experiencia de estos últimos años, hemos podido apreciar y conocer lo costoso de sus desplazamientos; máxime tratándose de una Profesión acostumbrada al desinterés y altruismo de los que tradicionalmente se sucedieron en dicho cargo.

Pasemos ahora a la más importante disposición sobre unificación de Escalafones.

Queremos adelantar que la Profesión está de enhorabuena, porque al fin se legisló sobre la unificación de Escalafones. Constituye este hecho un profundo paso y un indiscutible progreso de la Profesión.

En su aspecto general tenemos que felicitarnos de que esta cuestión tan debatida y tan fundamental para la Clase, haya terminado con una solución.

Aunque sea obra mía, es justo que recordemos que fué precisa la iniciación del proceso, tal vez su interrupción y el continuo opinar y batallar de todos, (incluso el aviso electoral ante la inactividad de cuatro años), para que, por fin, desaparezca aquel menguado Escalafón del año 35, nido de las máximas injusticias, concepción del favoritismo reinante en la época en que se promulgó. Ninguna Profesión en España poseía un Escalafón donde tan poco significaban los años de servicio. Hoy con honda satisfacción, puedo proclamar que el primero que enarboló bandera contra esta injusticia fuí yo. Con las mediatizaciones que todos conocéis, no se me dejó hacer una organización radical como la de hoy; pero ya sabéis que, es norma de todos los tiempos, el que estas mutaciones pasen por períodos de prueba antes de que las alturas decidan su normalización. Quiero creer que al aceptar y considerar como definitivo el Escalafón de Oposición, es porque se ha conceptuado como de más altura y mayor eficacia esta última modalidad en contra del Escalafón de Concurso;

me llena de satisfacción el pensar que ésta que fué idea original de mi mente sea juzgada como la mejor, ya que ha sobrevivido, pues sabido es que la supervivencia constituye la única medida de la grandeza de las ideas. Felicitémonos pues, y no regateemos nuestra más sincera felicitación y agradecimiento a las altas autoridades gubernamentales que sometieron a nuestro Jefe del Estado la aprobación de este encauzamiento Profesional. El Estado Nacional Sindicalista se apunta con este hecho, un nuevo triunfo dentro de nuestra Profesión, análogo a la elevación a Facultad de nuestra carrera o a la concesión del generalato a la Veterinaria castrense.

Pero, disposición tan importante no puede pasar sin ser analizada minuciosamente por la Profesión, ya que, como toda organización tiene lagunas y defectos que a los interesados parecerán montañas, como ocurriera otras veces. Yo, como hombre de actuación profesional, como iniciador de la reforma que hoy se cierra, llevo sobre mí las críticas más severas, a pesar de que mi visión clara la determina el hecho de que, como acabo de deciros, al fin la unificación se realiza sobre el Escalafón por mí creado y no sobre el de 1935, hoy desaparecido. Para mí constituye una satisfacción, aunque ésta quede empañada al haberse prescindido de mi colaboración final, ya que (permítidme que por una vez sea inmodesto) conocía administrativa y profesionalmente más a fondo la cuestión que los que han intervenido, y hasta es posible que las lagunas que se advierten no existieran; por lo menos, siempre hubiese contribuído a reducir aun más las forzosas imperfecciones.

El primer error del proyecto de unificación (y ruego que mis palabras sean rectamente interpretadas y declaro previamente que no considero ningún hecho de mala fe, la intención siempre fué buena aunque los resultados, en lo casuístico, no en lo fundamental, no hayan respondido a la intención), el primer error digo, lo constituyó la composición de la comisión encargada, así como el sigilo y secreto de que se rodeó el hecho, impidiendo la colaboración.

Dicha comisión poseía una mayoría de componentes ajenos a la Profesión, aunque competentes técnicos administrativos; como resultado, la unificación tenía que reflejar y refleja exactamente el pensamiento y criterio administrativo; por otra parte, no se pensó en contrarrestar este criterio administrativo procurando llevar técnicos Veterinarios destacados y especializados en dicha materia (y eso que se tenían bien a mano en la propia Sección). Se llevó a la comisión, además de tres administrativos, un veterinario de la categoría de oposición y otro de la de concurso: ambos técnicos veterinarios muy competentes en su profesión y de una rectitud de conciencia y honrado proceder sin límites (ya en la parte que se adivina por ellos

aportada se refleja su buena fe e intención), pero no destacados en conocimientos de tipo administrativo.

Resultado de ello ha sido, la pérdida de la situación de supernumerario que no poseen los Escalafones administrativos del Estado, patrimonio hoy de los Cuerpos Técnicos, Ingenieros, Abogados, Médicos, Veterinarios, etc.

Al no admitir el Escalafón más situaciones administrativas que la de "en activo" y "excedente", se impone a sus componentes, que tienen una carrera de tipo liberal, la clásica limitación de las carreras administrativas: o se permanece en activo, o, al pedir la excedencia, automáticamente, día a día, se pierden puestos en el Escalafón. Eso está bien para el que se retire abandonando las actividades profesionales, pero para aquellos que las dejan con el fin de continuarlas en otros Cuerpos Profesionales, es demasiado fuerte, demasiado duro y sobre todo, constituirá una excepción dentro de la Veterinaria, pues ningún otro Escalafón de la Clase posee esa medida restrictiva por su carácter de profesión liberal.

Yo considero que el espejuelo esgrimido debe haber sido el de que, así, en un plazo de diez años, se verían libres los Inspectores Municipales Veterinarios de la presencia, en su Escalafón, de los componentes de otros cuerpos. Pero no debe ser así ya que, incomprensiblemente, se concede una facultad a los excedentes, desconocida en toda clase de Escalafones. Los excedentes, desde su situación de excedencia, podrán solicitar vacantes. Se mantiene pues durante diez años, una especial situación privilegiada (salvo la pérdida de puestos) de los compañeros en activo en otros Cuerpos.

¿No hubiera sido más fácil, más lógico y con ello hubiera ganado la unidad de la clase, conceder (ya las tenían logradas aunque por disposición de categoría inferior) las mismas o análogas situaciones que tenemos los Pecuarios, Catedráticos y Militares en nuestros Escalafones? Excedentes, cuando un individuo se marcha para seguir actividades ajenas a la Profesión; supernumerarios, cuando pasan a otras actividades profesionales... y en cuanto a los privilegios de que gozaban los componentes de estos Cuerpos, acabar con ellos con un simple y lógico "a los Concursos sólo podrán concurrir los Inspectores Municipales en activo", y otro apartado, en el artículo undécimo que manifestase "los supernumerarios, para pasar a la situación activa, tendrán que ser baja en el servicio activo del Escalafón de que procedan".

El segundo error de la unificación lo constituye la forma de llevar a cabo dicha unificación. No me refiero a la disposición primera de las transitorias, sino al artículo segundo en combinación con la transitoria séptima.

Dispone lógicamente el artículo segundo que, en el Escalafón se harán constar los años, meses y días servidos en propiedad que son los que, naturalmente, marcarán el derecho al número escalafonal; pero la transitoria determina que el día de la publicación dichas casillas estarán a cero y, a partir de ese día, comenzarán los años, meses y días de servicio activo.

Genial idea que facilita enormemente la confección del Escalafón, pero que crea a los Inspectores Municipales Veterinarios una situación dificultosa cuando traten de justificar quinquenios o derechos de jubilación.

Cuando fuí Jefe de la Sección 1.^a, tropezamos con la serie de inconvenientes que se derivaban a los Inspectores Municipales Veterinarios para proveerse de estos certificados en el preciso momento que los necesitaban. De ello surgió el exigir a todos los Inspectores Municipales que justificasen los servicios prestados en propiedad, y de ahí nació la idea de la confección del título administrativo que dotase a los Veterinarios y al Ministerio de Agricultura de un justificante oficial y garantido por el Estado, del tiempo servido en activo por cualquier miembro del Cuerpo. Dicho documento que poseen todos los Veterinarios, es olvidado desgraciadamente en esta organización y somete nuevamente a los Veterinarios a la odisea de la búsqueda de certificados.

Este olvido trae consigo una duplicidad, a efectos oficiales, de años de servicio, que causará molestias y falsas interpretaciones, al no ser reflejo de la realidad la constancia del servicio en el Escalafón Oficial, y, por otra parte, el arranque de la colocación en el Escalafón va a ser precisamente la del año 35 que se hizo rápida y alegramente y cuyos antecedentes no existen porque desaparecieron, así como las múltiples reclamaciones existentes que no pudieron ser resueltas por la descomposición política precursora de la guerra en el año 36. Hecho que en aquel Escalafón no tenía importancia, porque lo que prevalecía eran los méritos, no el número, pero hoy el número es de trascendencia.

Todos conocéis el impulso dado por mí a la Sección 1.^a; todos sabéis que para organizar el Cuerpo de Municipales, solamente se me entregó una relación numérica de aquel Escalafón; todos sabéis que hoy existen múltiples ficheros, donde cada uno de vosotros posee su expediente personal con los certificados precisos para justificar los años servidos en propiedad ¿Por qué, pues, no se confecciona el Escalafón con arreglo a la lógica del artículo 2.^o y se hace con la genialidad de la transitoria 7.^a? Os confieso ingenuamente que escapa a mi interpretación crítica. Yo no puedo concebir un Escalafón cuya relación numérica se hace a base de años de servicios y se prescinde por el Estado de tener la justificación del por qué se ha otorgado tal

o cuál número. ¿Cómo podrán resolverse las reclamaciones? ¿Qué documentación deberá presentarse? La de los años servidos por el interesado no es suficiente. ¿Deberá exhibirse también la de aquellos que colocados delante se considere deben estar detrás? Por mi parte, espero pacientemente a saber cómo se resuelven estas reclamaciones si es que llegan a formularse.

Otras lagunas de menor cuantía contiene esta unificación que sólo mencionaré con escaso comentario: constantemente se habla en ella de la sanción "Se dará de baja". Esto no es preceptivo; la expulsión, con la consecuente baja, sólo puede ser consecuencia de un expediente y como tal sanción; cuando por dejar pasar plazos reglamentarios, expira, por ejemplo la excedencia, la situación es la cesantía que tiene legalmente sus derechos. Considero que el no mencionarla, no sería obstáculo para que los interesados se acojan a ella en el momento oportuno, dentro de diez años.

Otra laguna es la reserva del 50 por 100 de plazas a la oposición directa en poblaciones de más de 50.000 habitantes. Ingresados ese 50 por 100, vendrán después los de Concurso pero de un Escalafón de oposición. ¿Qué lugar ocuparán? Se supone que, dentro del Escalafón local, irán detrás y tendremos, posiblemente, la anomalía que en un mismo Escalafón local, al pasar el tiempo, existirán jóvenes y viejos procedentes de un Escalafón de oposición que estarán mezclados y con sueldos diferentes. Dicho de otra forma: vuelven a crearse las categorías de concurso y oposición tan debatidas, aunque originariamente el ingreso por cursillo se transforme en oposición.

* * *

Decía al principio que las disposiciones que acabamos de comentar eran el tercer momento que indirectamente marcaba la pretendida división profesional.

Si estas disposiciones hubieran visto la luz con anterioridad al primero y segundo momento comentado, no podríamos pensar en la correlación de hechos y, tal vez, el cerco que se vislumbra se pretende establecer alrededor de los Cuerpos Estatales cortando todo acceso al coto cerrado de Municipales, tanto en los Colegios como en su Escalafón, podríamos haberlo considerado como un hecho esporádico; pero en esta sistemática sucesión de hechos no seríamos sinceros, si no manifestásemos que existe una premeditada acción encaminada a altos fines que, de continuar, acabarían desbordando la euanimidad y buen sentido de los que se sienten atacados en sus derechos.

No puedo sustraerme a comunicaros el distinto concepto que yo tengo al enjuiciar la relación que debe existir entre Municipales y Pecuarios, y, os lo comunico, por ser un hecho que puede comprobarse y no es característica muletilla para lograr un éxito fugaz entre

vosotros. En la Sección 1.^a de la Dirección General de Ganadería existe el ejemplar del proyecto de Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios, confeccionado por don Andrés Benito, el letrado señor Gómez Comes y yo que presidía la comisión; esto creo fué en el año 1942.

Siempre he considerado que los Cuerpos Nacional y Municipal se complementan. Los demás Cuerpos tienen función específica y, salvo el título, que nos es común, en las funciones y servicios no existe correlación alguna. Sin embargo el servicio y la función de Pecuarios y Municipales, es el mismo. Los Pecuarios sin los Municipales no podrían realizar el servicio; entre el técnico municipal y el Estado es imprescindible la existencia del Servicio Provincial.

Con este pensamiento, hijo de la realidad, comprenderéis ahora por qué en aquel Reglamento establecíamos: "Primero. El Cuerpo Nacional Veterinario estará constituido por el Cuerpo de Pecuarios y el Municipal; solamente con esta fusión alcanzará realidad la denominación *Nacional*. Segundo. En atención a las dependencias Estatal y Municipal y a la función, se constituirán tres categorías: A) Los Inspectores Pecuarios; B) Los Inspectores Municipales Veterinarios de oposición que ocupen plazas de más de 6.000 pesetas; C) Los Inspectores que ocupen plazas inferiores a 6.000 pesetas. Para pertenecer a este Cuerpo Nacional se ingresará por oposición en la categoría C). Será preciso realizar nueva oposición para pasar a la categoría B), y las vacantes que se produzcan en la categoría A), se cubrirán por oposición entre los de la categoría B). Mientras no se cumplan dos años de servicio activo en cada categoría no podrá pasarse a la siguiente".

La verdadera eficiencia, creo yo que se hubiera logrado con esta organización y además, la unidad tan necesaria en ambos Cuerpos hubiera sido un hecho.

* * *

Con unas sencillas palabras sobre la pléthora profesional, que tanto interesa a la Clase, ya que constituye un problema cuyos efectos comienzan a dejarse sentir, creo haber resumido el palpitante momento actual de la Profesión.

El Colegio Nacional, por iniciativa del Ministerio de Educación, ha informado sobre la limitación de alumnos en las Facultades Veterinarias. En reciente estadística resulta que cursan estudios en nuestras Facultades dos mil setecientos y pico de alumnos. Es de tener en cuenta que el mayor número lo consumen el primero y segundo año. Nosotros, teniendo en cuenta que se calcula el 10 por 100, normalmente, de bajas por jubilación y muertes, hemos informado que la limitación en el Ingreso para el curso próximo debía fijarse en 500 alumnos entre todas las Facultades.

Supongo que a este fin cooperará, en lo futuro, el Ministerio de Agricultura con el nuevo Escalafón, ya que, en el mismo se determina la limitación de plazas, como es lógico en todo Escalafón de categoría de Oposición.

Como habréis visto, os he informado con toda lealtad sobre el momento actual de la Profesión, cuyo balance es bastante halagüeño en cuanto se refiere a lo que pudiéramos llamar la política intra-profesional, porque esos pretendidos escarceos de división que unos inician y los agoreros de siempre recogen medrosos y con aspavientos, no tienen importancia y no la tienen porque, quiera o no quiera esa minoría, la Veterinaria está unida y, si me apuráis, más unida que nunca y, si queréis que os sea sincero, esa de unión de existir, fundamentalmente tiene una base de tipo económico como ocurrió siempre en todas las profesiones, y si se obstinan en incrementarla yo aconsejo la acción ponderada y decidida de la mayoría profesional para acabar de una vez con habilidades únicamente destinadas a satisfacer apetitos personales a costa del progreso y prestigio de la Veterinaria, que debe ser sagrada para todos.

Pero no creáis que yo os eximo a vosotros de esa responsabilidad; si es cierto que en las alturas profesionales, por su función es dónde pueden darse los errores, es también cierto que muchos de vosotros contribuís a fomentarlos.

En estos momentos se caracteriza nuestra profesión, como tantas otras, por un materialismo dado a todos los errores. Si la Veterinaria fué grande, fué porque tuvo un contenido de espiritualidad que supo superponer al yo egoísta, el alto ideal de la Clase. Cuando una colectividad cultiva la espiritualidad, como supo cultivarla la Veterinaria, se forjan en su seno grandes programas que son la consecuencia de grandes ideales; cuando se labora por la colectividad sin que el egoísmo material enturbie las concepciones, los planes de actuación son siempre beneficiosos y progresivos para una Clase y coincide con el esplendor del objeto de su actuación; son los tiempos de la ganadería próspera: recordar los recientísimos en que nuestra Cabaña Nacional superó las dificultades de una guerra devastadora; cuando se carece de esa espiritualidad, se carece también de grandes ideales y, como consecuencia de ello de grandes planes; cerrados los ojos del espíritu, los mediocres, aquellos en quienes sólo puede darse este fenómeno, no poseen visión más allá que el estrecho horizonte de lo ya creado, reduciéndose sus planes e ideales a situarse en el lugar destacado y confortable que ve en los próximos dentro de su pequeño horizonte. De esta forma, surgen siempre en todas las profesiones, las luchas entre Cuerpos, luchas negativas que acaban con el pro-

greso de una Clase coincidentes siempre, retrotrayéndolo al objeto de nuestra actuación, con una ganadería deficitaria.

Yo os pido que, cuando tropecéis con espíritus mediocres, con esos espíritus que no saben hablar más que de otros Cuerpos, con espíritu cerrado a la sensibilidad del afecto fraternal que debe unirnos, lamentando los progresos que esos Cuerpos puedan tener o censurando que corresponde a otro; o, cuando les veáis atacar para tratar de humillar a los Cuerpos que a fuerza de trabajo y estudio obtuvieron ventajas, respondáis abriendo los ojos del alma y les mostréis lo que aún le falta por hacer a la Veterinaria, como colectividad, para llegar a la meta de su ideal y para ser una profesión eficiente del país.

Decidles que no ha llegado aún el momento de mirar hacia adentro; que es preciso elevar la vista y mirar más allá del horizonte; que aún le falta mucho a la Veterinaria para llegar a ser lo que debe ser. Decidles que el Cuerpo Nacional es sumamente exiguo para la labor de rendimiento que está llamado a desempeñar en el país; que para cinco mil Veterinarios, no es cabeza cien; que se tiene que llegar a la cifra de quinientos, si deseamos que su labor corresponda a su responsabilidad; que faltan Jefes en las provincias, en las comarcas, en las Estaciones Pecuarias; en las fronteras, en Sanidad... y esos tienen que venir a engrosarlo, del propio Cuerpo de Municipales, de ese gran Cuerpo Nacional como yo lo entiendo. Decidles que mientras nosotros iniciamos luchas internas, por falta de ideal, servicios de gran trascendencia como es la valoración de los animales que son objeto de tributación, el amillaramiento de la riqueza pecuaria, radicantes en el Ministerio de Hacienda, está fuera de nuestras manos. Decidles que las actividades de todo orden en relación con la industria pecuaria, la estadística y servicios que de ellos se derivan, radicantes en otro Ministerio, el de Industria y Comercio bien merece la pena de destacar otro núcleo Veterinario; que, ¡hasta la Veterinaria forense! está sin organizar en el Ministerio de Justicia. Decidles que, a semejanza de otras Direcciones, falta en la nuestra organizar la lucha de epizootias, como en medicina lo está la tuberculosis, el cáncer, enfermedades del corazón, etc., el Registro Pecuario y no digamos nada respecto a las Ramas, a semejanza de las de Agricultura. Decidles en fin, que existe todo un plan de expansión profesional, que merece la pena de estudiar y confeccionar para que, unidos como hermanos, luchemos digna y honradamente por su consecución, como se luchó a principios del siglo, época en que, salvo un reducido núcleo de profesores y militares, la Veterinaria era municipal y carente de Ministerio donde pudiera depender. Aquellas nobles luchas dieron cima el año 1909, con la creación del Cuerpo Nacional y el 1931 con la Dirección General de Ganadería para flore-

cer en los tiempos de máxima justicia de la España Nacional con la elevación a Facultad y concesión del Generalato.

Yo os aconsejo pues, que os desposeáis de adulación, y en cada oportunidad nos pidáis, a los que ocupamos puestos de responsabilidad, que sepamos cumplir con nuestro deber y, si es necesario, que cooperemos a que cada cual cumpla con el suyo; que nadie piense que a un solo esfuerzo se deberá el progreso de nuestra Profesión; cada cual tenemos nuestro cometido, y la suma de actuaciones hará el milagro que de otra forma no podría conseguirse.

Por último, me voy a permitir una recomendación. Nos hallamos en tiempos de reconstrucción nacional; hoy necesita España, más que nunca, del esfuerzo de sus técnicos; es preciso, se hace necesario que cada cual contribuya al esfuerzo de los demás. En cada provincia debe comenzar la Veterinaria (si no lo ha hecho ya) un estudio detenido de la Ganadería, de su realidad y de sus posibilidades en todas las múltiples facetas zootécnicas y sanitarias que comprende, guardando ese estudio para el momento oportuno, que no se hará esperar. Labor digna y suprema que debe unir a todos los veterinarios bajo la dirección del o de los que consideréis más capaces. Será preciso en cierto momento publicar el exponente y capacidad de nuestra Profesión, y mientras tanto, ese fructífero trabajo os apartará de las luchas internas profesionales, uniéndoos cada vez más.

* * *

No sería completa esta charla si silenciásemos el momento actual extraprofesional, es decir, con relación a nuestras profesiones afines.

He de ser muy breve en mi exposición, pero ante la realidad del momento quiero y debo exponer mi criterio con toda claridad; criterio basado en la observación constante de cómo se suceden los hechos.

Nuestras mutuas relaciones con Sanidad son inmejorables, como lo fueron antaño, pasados los primeros momentos, y definida la actuación clara de cada Dirección General; han cesado las pequeñas escaramuzas y es de suponer que cada día se afianzarán más estas buenas relaciones.

En lo que se refiere a la relación con los demás sanitarios, desde el principio fueron cordiales y perfectamente delimitados nuestros respectivos campos de actuación. La Unidad sanitaria es perfecta.

* * *

El reverso de la medalla lo constituyen nuestras relaciones en el campo Agronómico; es preciso confesarlo así de claro, porque es una realidad.

Las causas son varias. La primera la constituyen el grupo de intransigentes que existe en uno y otro campo; y el otro grupo, no

menos dañino, de aduladores y conformistas que dan la razón al contrario.

La segunda causa es negar por sistema la competencia del campo contrario.

Y aun existe una tercera razón, ampliamente prodigada en ambos campos: el coto cerrado a que se llevan las actividades de uno y otro sector.

Para obviar el primero, el de los intransigentes y aduladores, yo me atrevo a hacer un llamamiento a los elementos ponderados de ambos campos, negando beligerancia a los que ostenten esas cualidades.

La segunda, pretendo llevar al convencimiento de todos, de que, en ambos campos existe competencia; no debemos mirar, en aras de una imprescindible unidad agraria, el volumen y amplitud de los conocimientos de unos y otros, reconociendo que por los conocimientos adquiridos por nuestros estudios poseemos en potencia todos los conocimientos agrarios; a poco que se pretenda la especialización es fácilmente adquirida; un ejemplo que debe servirnos de norma son nuestros Gallástegui y Odriozola, ambos en la misión biológica de Galicia realizan trabajos científicos en terrenos que los intransigentes considerarían vedados.

La Veterinaria, por su número, por su competencia, por su extensión en el campo, nadie, absolutamente nadie puede discutirle con justicia su derecho a ser la ejecutora, en el campo, de todas las técnicas encaminadas a la mejora y conservación en los ganados.

Es en el terreno de la investigación, experimentación y mando donde debemos coincidir. Pero esa coincidencia tiene que ser en términos de paridad; ayer, pudieron los Agrónomos considerar el título nuestro de inferior calidad; hoy que la España Nacional, con justicia, nos prestigió; hoy que somos Facultad no existen motivos para argüir una desigualdad.

En la Dirección General de Ganadería existen Ingenieros Agrónomos con cuya amistad nos honramos y cuya colaboración es beneficiosa. La paridad que propugnamos exige que, existiendo granjas con ganado en la Dirección de Agricultura se nos explique el por qué no existen allí Secciones desempeñadas por veterinarios.

A pesar de contribuir todos los sanitarios a la conservación de la salud del hombre, los campos de los diversos técnicos están perfectamente delimitados y no hubo, o fueron muy limitadas, discrepancias de jurisdicción. Definidas asimismo las diversas ramas del agro, aun cuando todas tiendan a la conservación y mejora del conjunto agrario, deben desaparecer las discrepancias de jurisdicciones; el Ingeniero de Montes a sus montes; el Agrónomo a sus cultivos, el

Veterinario a sus ganados y, en aquellos terrenos como la investigación, estadística y las industrias la convivencia precisa, destacando al más capaz. Las Direcciones de planes regionales o provinciales, entre mezclados, todos unidos a una labor conjunta; donde surja un especializado aprovecharlo. No hacerlo así, empieza a constituir una grave responsabilidad ante el país.

En estos últimos años, provocados, unas veces por un sector, otras por otro, se han sucedido hechos lamentables que empiezan a reflejarse en chistes y anécdotas del vulgo que nos perjudican por igual.

El momento es grave y no debe resolverse por un sector determinado en instantes acalorados; es preciso serenidad y resolución justa y de paridad.

En ambos campos profesionales existen elementos ponderados para resolver este problema y con suficiente equilibrio y gallardía para, defendiendo sin sumisión, sus competencias, llegar a la solución deseada. Una solución injusta por sumisión o realizada por un sector podría ser nefasta y debe huirse de ella.

Y todos juntos, debemos pensar que los agricultores del país tienen derecho a que nosotros, dejando nuestras suicidas luchas, nos ocupemos más de ellos y nuestras responsabilidades ante España nos exigen que cumplamos con nuestro deber.

Tanto en lo extra-profesional como en nuestras cuestiones internas, levantad los ojos del espíritu más allá del horizonte; medid ampliamente nuestra responsabilidad y meditad que nuestra misión técnica se debe a la prosperidad de la ganadería; que nuestro prestigio y nuestra conciencia deben resentirse ante una ganadería deficiente y mucho más cuando esa deficiencia la determina el egoísmo de clase o la apetencia inconfesable. La ciencia no es patrimonio de nadie; pensad que los grandes movimientos revolucionarios en las disciplinas que son características de nuestra profesión, a pesar de nuestro orgullo y nuestra intransigente competencia, no fueron debidas a veterinarios, como tampoco a agrónomos, ni médicos ni sanitarios: la genética revolucionó la zootecnia; el sabio creador fué un fraile, Mendel; la bacteriología acabó con el empirismo médico y marcó una nueva era en la ciencia biológica: Pasteur era un naturalista.

El ejercicio honrado de una profesión requiere alteza de miras, requiere fraternidad; aquel que quiera acercarse a nosotros debe encontrar nuestros brazos abiertos a la colaboración y ánimo dispuesto a unir nuestros desvelos, alegrías y desgracias.

Si la sinceridad de mi charla logra la unidad Veterinaria y el despertar de las conciencias para la Unidad Agraria me daré por satisfecho, dando gracias a Dios.

INFORMACIÓN OFICIAL**Ministerio de Agricultura**

ORDEN de 19 de septiembre de 1949 sobre incorporación al Cuerpo Nacional Veterinario de los Jefes de Servicios Veterinarios de los Institutos Provinciales de Sanidad.

Esta Orden declara con derecho a ser incorporados al Cuerpo Nacional Veterinario, al amparo del párrafo tercero de la Base XVII de la Ley de Sanidad de 25 de noviembre de 1944, a los señores siguientes:

1. D. Virgilio Santos Rodríguez. — 2. D. Rafael Barneto Arregui. — 3. D. Jaime Pagés Basach. — 4. D. Félix Samuel Muñoz Rodríguez. — 5. D. Pablo Guillén Maqueda. — 6. D. Pedro Carda Gómez. — 7. D. Laureano Sáiz Moreno. — 8. D. Bonifacio Calvo Sáez. — 9. D. Julián Pardo Zorraquino. — 10. D. Manuel Gonzalo García. — 11. D. José García Bengoa. — 12. D. David González Rodríguez. — 13. D. Juan Campos Pérez. — 14. D. Enrique Garriga Caragol. — 15. D. Rafael Montero Montero. — 16. D. Eduardo Respaldiza Ugarte. — 17. D. Felipe Gonzalo Olmeda Recuenco. — 18. D. Javier Donezar Sarasívar.

(B. O. del E., de 4 octubre de 1949).

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 15 de julio de 1949 por la que se dan normas sobre desinfección y desinsectación.

Ilmo. Sr.: Los Servicios de desinfección y de desinsectación fueron considerados como fundamentales en la organización de la Sanidad durante las primeras décadas de esta centuria. Los Parques de desinfección constituyan una de las imprescindibles piezas de armamento sanitario. La sustitución de la desinfección final por los cuidados de desinfección realizados en el curso de las enfermedades infecciosas y la dificultad de trabajar con insecticidas buenos y al propio tiempo manejables, redujeron considerablemente la extensión de la desinfección y desinsectación.

El descubrimiento del D. D. T. y en general de los insecticidas clorados sintéticos, con su acción persistente o residual, ha abierto nuevos horizontes de posibilidades en la lucha contra los insectos, y, en general, contra los artrópodos vectores de enfermedades infecciosas.

Una experiencia española suficientemente dilatada y ya hecha pública en numerosos trabajos científicos ha revelado la posibilidad de

reducir y en ciertas zonas eliminar el paludismo, kala-azar, la fiebre recurrente, tifus exantemático, etc.

La experiencia de lo realizado en España en este sentido revela la necesidad de una acción colectiva total sobre núcleos de población con límites geográficos perfectos. Hay que operar global y coetáneamente sobre zonas bien limitadas.

La desinsectación total de domicilios, establos, etc., en agrupaciones rurales requiere una organización dotada de elementos de trabajo de los cuales los más importantes son los de desplazamiento de personal y aparatos. Es decir, precisa material móvil adecuado.

Por último, un factor decisivo es el económico; el Estado no debe en modo alguno cargar con los gastos que ocasione la desinsectación total de amplias zonas rurales que lo precise, a los fines de la Lucha contra la endemia palúdica y otras infecciones; es necesario, inexorablemente, el auxilio de los particulares beneficiados con la práctica de la desinsectación.

En atención a lo señalado y decidido, este Ministerio, a emprender una activa campaña sanitaria en el destino indicado, ha dispuesto:

1.º La Dirección General de Sanidad establecerá en Madrid un Parque Móvil de desinsectación provisto de todos los elementos materiales y técnicos precisos.

2.º Los Institutos Provinciales de Sanidad establecerán filiales de este Parque con los tipos y cuantía de material que señalen los Servicios Centrales.

3.º La gestión de los Parques de Desinsectación corresponderá a los Servicios Antipalúdicos, que en lo sucesivo tendrán la denominación genérica y funciones de Servicios de Epidemiología Parasitológica.

4.º En las zonas palúdicas y de otras endemias que se determine por la Dirección General de Sanidad, se declara obligatoria la desinsectación de domicilios, cuadras, almacenes y otros refugios, bien anofelinos o de distintas especies de artrópodos transmisores.

5.º Las operaciones en las circunscripciones correspondientes a los Dispensarios Antipalúdicos Centrales serán realizadas con los elementos del Parque Móvil Central. En el resto del territorio serán practicadas por los Institutos Provinciales de Sanidad.

6.º La Dirección General de Sanidad, después de oído al Consejo Nacional de Sanidad, señalará y hará público, en circulares de vigencia periódica, las técnicas que hayan de emplearse en las desinsectaciones, y la frecuencia de las mismas. También aquel Organismo fijará las tarifas correspondientes, las cuales deberán tener como

límite máximo el importe estricto de insecticida utilizado, los emolumentos del personal que dirija y realice las desinsectaciones y los gastos de transportes.

7.º En todos los casos que los propietarios de los inmuebles soliciten las operaciones de desinsectación, los gastos ocasionados serán por cuenta de los mismos, y cuando se trate de personal asalariado en edificios correspondientes a una explotación, correrán los gastos a cargo de la Empresa.

8.º Los Ayuntamientos respectivos llevarán el control de los derechos devengados, con aplicación de las tarifas, dando cuenta al finalizar cada trimestre natural a la Caja de los Servicios Centrales Antipalúdicos, o a los Institutos Provinciales de Sanidad, según corresponda.

9.º Los Ayuntamientos, debidamente autorizados por la Dirección General de Sanidad, podrán organizar y ejecutar directamente estos Servicios, previo informe de la Inspección Provincial de Sanidad. También, en las mismas condiciones señaladas, podrán contratar la ejecución de ellos con una o varias Empresas de desinsectación. En todo caso, la dirección de los Servicios ha de recaer en personal designado por los Servicios Centrales Antipalúdicos o por la Jefatura Provincial de Sanidad.

10. Los propios usuarios o propietarios, según proceda, de acuerdo con el artículo séptimo de esta disposición, podrán, aislada o mancomunadamente, realizar por sí o contratar con Empresas autorizadas estos servicios de desinsectación, cuya práctica habrá de llevarse a cabo bajo la dirección del mismo personal indicado en el artículo anterior.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1949. — PÉREZ GONZÁLEZ.
Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

(B. O. del E., de 9 de octubre de 1949).

Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura

ORDEN de 17 de agosto de 1949 por la que se dispone la libertad de precios, en producción y al público, de la leche fresca, las leches pasteurizadas y esterilizadas en sus distintas formas, nata, manteca y queso.

Ilmos. Sres.: La situación en que actualmente se desenvuelve la producción lechera y la fabricación de sus productos derivados acon-

seja la implantación de un régimen de libertad de precios para la leche fresca y parte de aquellos productos, garantizando por otra parte la producción y un precio justo y razonable de aquellos otros que se consideren indispensables para un régimen dietético.

En virtud de lo expuesto, y previa aprobación del Consejo de Ministros, los Ministerios de Agricultura e Industria y Comercio han tenido a bien disponer:

1.º A partir de la publicación de la presente Orden quedan en libertad de precios, en producción y al público, la leche fresca, las leches pasteurizadas y esterilizadas en sus distintas formas, nata, mantequilla y queso.

2.º La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes queda facultada para adoptar las medidas que estime necesarias y dictar las disposiciones pertinentes referentes a la recogida, distribución y movilización de la leche fresca para garantizar la debida producción en calidad estimable, precio económico y cantidad suficiente de la leche condensada, leches en polvo y dietéticos que se estimen indispensables, de acuerdo con la Dirección General de Sanidad, para los distintos regímenes alimenticios.

3.º A la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes competirá regular la intervención y la distribución, en su caso, de la leche condensada y leches en polvo, el precio de las cuales, para los cupos intervenidos, será sometido, como hasta el presente, a consideración de la Junta Superior de Precios.

Los precios y la intervención y la distribución, si fuesen precisas, de los dietéticos que se consideren indispensables, se regularán de acuerdo por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y la Dirección General de Sanidad.

4.º La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes dictará las disposiciones complementarias precisas para el mejor desarrollo de cuanto se determina en la presente Orden y colaborará al mejor cumplimiento de las disposiciones de las Direcciones Generales de Ganadería y Sanidad orientadas a lograr que la producción lechera llegue al consumo directo y a las industrias derivadas en las debidas condiciones de higiene y conservación.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de agosto de 1949. — REIN. — SUANZES.

(*B. O. del E.*, de 9 de octubre de 1949).

Ilmos. Sres. Subsecretario de Agricultura y Comisario General de Abastecimientos y Transportes.

SECCIÓN INFORMATIVA

Reparto de reproductores caballares de origen francés

Por ruego de la Jefatura Provincial de Ganadería, ponemos en conocimiento de los señores Veterinarios, que la Jefatura de Cría Caballar gestiona la importación de reproductores de las razas bretona y postier-bretón, para ser distribuidos entre paradistas particulares y ganaderos que lo soliciten, significando que el precio fijado por cabeza se señala en 20.250 pesetas, más los derechos de entrega y gravámenes establecidos por el Estado.

Las solicitudes podrán presentarse en la Jefatura Provincial de Ganadería, que las trasladará a la Delegación Provincial de Cría Caballar y en ambos centros se informará de los detalles complementarios.



Instituto de Higiene Pecuaria S. L.

Consejero supervisor: *D. Cayetano López*

**Vacuna contra la peste aviar
Vacunas - Sueros - Bacterinas
Especialidades Farmacéuticas**

Puertaferissa, 11, ent.^o, 2.^a - Tel. 19211 - BARCELONA

(A diez metros del Colegio de Veterinarios)

VIDA COLEGIAL

Altas. — Don Joaqnín Serra Roig, de Castellar del Vallés; don Manuel Marín Ochoa, de Sitges y don Gaspar Monreal Luis, de Serchs (todos incorporados).

Bajas. — Don Pedro Anglada Camps, (pasa a Intervenciones de Marruecos) y don Pedro Barquero de la Cruz (pasa al Colegio de Badajoz).

Bodas. — Durante el pasado mes de octubre han contraído matrimonio nuestros compañeros: don Francisco Salas Moret, en Mataró, con la señorita Dolores Riera Vives y don Luis Torrent Orri, en Zaragoza, con la señorita M.^a Luisa Sariñena Lobera.

Deseamos a los contrayentes, muchas felicidades en su nuevo estado.

Licenciado en Veterinaria. — Ha obtenido, también, recientemente el título de Licenciado en Veterinaria, en la Facultad de León, nuestro compañero, colegiado en esta provincia, don Alfonso López del Valle, al que felicitamos cordialmente con dicho motivo.

Curso Académico 1949-50. — El día 27 del pasado mes de octubre, tuvo lugar, en nuestra Entidad, la inauguración del Curso Académico 1949-50, con la interesante conferencia de nuestro Procurador en Cortes, Ilmo. Sr. don Luis Ibáñez Sanchiz, sobre el tema: "Unidad Veterinaria, Sanitaria y Agraria", cuya conferencia publicamos en este mismo número de la CIRCULAR.

Al objeto de que el mencionado Curso Académico tenga la debida continuidad y alcance la misma brillantez que otros anteriores, rogamos a los señores colegiados quieran inscribirse al mismo, en el mayor número posible, indicando, con la necesaria antelación, el título de la conferencia y fecha en que podrían desarrollarla.

Lotería de Navidad. — Como en años anteriores, nuestro Colegio ha adquirido un billete de la Lotería Nacional, sorteo de Navidad, del que se hacen participaciones para nuestros afiliados.

A los que deseen adquirir alguna, les rogamos lo hagan con toda la antelación posible.

Reunión de la Junta de gobierno

Acta de la sesión celebrada el día 24 de octubre de 1949

A las cinco y media de la tarde, se reúne la Junta de Gobierno en el local social, bajo la presidencia de don Aniceto Puigdollers Rabell y formada por don Antonio Riera Adroher y don Alfonso Carreras Bénard.

Abierta la sesión se da lectura al acta anterior que es aprobada.

Se dan de alta como colegiados a don Joaquín Serra Roig, de Castellar del Vallés, a don Manuel Marín Ochoa, de Sitges, y a don Gaspar Monreal Luis, de Serchs (todos incorporados).

Se dan de baja a don Pedro Anglada Camps, por pasar a Intervenciones Marroquíes y a don Pedro Barquero de la Cruz (pasa al Colegio de Badajoz).

Se acuerda adquirir diversas obras con destino a la Biblioteca del Colegio.

Comunicado del Consejo Nacional, solicitando se proponga al veterinario jubilado o inválido, de la provincia, que se considere en situación económica más angustiosa, al objeto de poder adjudicarse entre los veterinarios propuestos, los diez premios establecidos por el Consejo General, con motivo de la festividad de San Francisco de Asís. Se acuerda proponer, por los motivos que se señalan, al veterinario jubilado de Calella, don José Bagué Ruhí, de cerca 90 años de edad y socio fundador de nuestro Colegio.

Comunicado del Consejo General dando cuenta de haberse fallado el Concurso de Trabajos Científicos convocado por dicho organismo, otorgándose los premios primero y tercero a los trabajos titulados *Contribución experimental a la patogenia de la mamitis gangrenosa de la oveja*, de don José Vidal Munné y *Contribución al estudio de las intoxicaciones alimenticias. Aclaraciones clínicas sobre el latirismo de los équidos*, de don Antonio Martí Morera, respectivamente. La Junta acuerda se haga constar en acta la satisfacción de la misma, por el éxito obtenido por los citados colegiados.

La Junta tiene un cambio de impresiones con referencia a la próxima conferencia que pronunciará en nuestro Colegio, el Procurador en Cortes por la clase veterinaria, Ilmo. señor don Luis Ibáñez Sanchíz, como inauguración del Curso Académico 1949-50.

Y sin más asuntos de qué tratar se levanta la sesión, siendo las seis y media de la tarde.

SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA

Patología Quirúrgica Veterinaria, de Attilio Mensa. — Versión española de la segunda edición italiana, por el Dr. Pedro Farreras. — Tomo I. — Cirugía general y Sistemática, con 651 páginas y 361 figuras en negro y color. — Editorial Labor, S. A. 1949.

Patología de las cojeras en los animales domésticos, de Luis Gilpérez García. — Con 672 páginas y 152 ilustraciones en negro y color. — Editorial Labor, S. A. 1949.

LA HACIENDA. — Agosto de 1949. — Entresacamos del sumario: ¿Logrará el azúcar vencer el hambre?, por el doctor O. Willcox. — Graneros para la América tropical, por Norton Ives. — El Hereford entonces y ahora, por Bruce R. Taylor. — Cambios recientes en la estabulación, por Joseph C. Nageotte. — Talgo un éxito español en E. U. A., etc.

LA HACIENDA. — Septiembre de 1949. — La tecnología y mecanización para una mayor producción agrícola, por Robert P. Russell. — Mejoramiento del ganado ovino mediante cruzamientos eficaces, etc.

LA HACIENDA. — Octubre de 1949. — El microscopio electrónico en la industria por Paúl A. Greenmeyer. — Un buen toro es una economía real, por Hubert Phipps. — La producción de margarina, por procedimiento continuo, por W. Owens, etcétera, etc.

GANADERIA. — Julio de 1949. — El problema de la baja natalidad en el ganado vacuno II, por S. Martín Lomeña. — Ante el problema de los piensos, por Carlos Morales. — Una plaga de la garrofa, piensos de los caballos, por R. Agenjo.

GANADERIA. — Agosto de 1949. — El pago de la leche por riqueza grasa, por Santiago Matallana. — La Heteraquiosis, por José M. Beltrán. — Mulos y burdéganos su origen y diferencia, por Antonio Navarro. — El esquile, por R. Díaz Montilla. — Exito o fracaso en la explotación de aves de corral, por Santiago González, etc.

GANADERIA. — Septiembre de 1949. — La leucosis aviar, por Jesús Gállego. — Exito o fracaso en la explotación de aves de corral por Santiago González. — Los vuelos emigratorios de los pájaros, por Andrés Maíllo. — Un concurso de rendimiento lechero en Baleares, por Andrés Torrens. — Los caballos eumétricos de España, por Gonzalo Espeso del Pozo. — La lucha contra el carbunclo bacteriano, por R. Campos Onetti, etc.

GANADERIA. — Octubre de 1949. — Sementales famosos, por Félix Gil Fortún. — Detalles interesantes en la construcción de cuadras, por Santiago Matallana. — La producción de cerdos grados y magros, por R. Díaz Montilla. — La piroplasmiosis ovina en el ganado karakul, por Alejandro Alonso. — El XIV Congreso Internacional de Veterinaria, por Sanz Egaña. — V Asamblea-Exposición Nacional de Avicultura, etc.

Vocalbin

ES LA TECNICA MODERNA DE LA APITERAPIA

para

combatir y prevenir
las enfermedades de los órganos repro-
ductores de los ganados, especialmente:

LA RETENCION DE LAS SECUNDINAS Y
TRASTORNOS POST-PARTUM, ENDOMETRITIS,
ESTERILIDAD, FALTA DE CELO,
ABORTO EPIZOOTICO (Brucellosis),
DIARREA INFECTO-CONTAGIOSA
DE LAS RECIEN NACIDAS
METEORISMO AGUDO (Timpanitis)
BASQUILLA en el ganado ovino, etc.

Su empleo nos da la solución en todas las afecciones
del aparato genital por sus efectos antiflo-
gísticos y analgésicos y por su poder
de activador metabólico. Carece de
contraindicaciones.

Fabricantes: Laboratorio Akiba, S. A. - Pozuelo de Alarcón (MADRID)

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES VETERINARIOS

Para informes y pedidos dirigirse a nuestro Representante:

D. ANTONIO SERRA GRACIA

Ancha, 25, 1º, 1º - BARCELONA - Teléfonos 12387 y 53496

Maravilloso!

Los resultados que en toda clase de ganado proporciona el complemento Vitaminílico - Mineral - Eupéptico

D Y N A N

Para estimular el apetito,
favorecer el desarrollo,
aumentar la precocidad,
evitar la osteomalacia,
regular la función sexual,
acrecentar la secreción láctea.

Nutre, engorda, refuerza

D Y N A N

es un producto orgullo de la terapéutica Veterinaria Nacional

APETITO, VIGOR, FORTALEZA, RESISTENCIA

PRODUCTOS NEOSAN, S. A.

Bailén, 18 Apartado 1.227 Tel. 57256
BARCELONA

Ref. A7